

**CRÓNICA DE DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO
AMBIENTE***
(ENERO-JUNIO 2007)

Irene Blázquez Navarro y Rosa M. Fernández Egea **

I. INTRODUCCIÓN

II. CLIMA Y ATMÓSFERA

1. Cambio climático
2. Protección de la capa de ozono
3. Desarrollo sostenible

III. BIODIVERSIDAD

IV. BIOTECNOLOGÍA

V. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS

VI. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES

VII. RECURSOS ACUÍFEROS, HUMEDALES Y OCÉANOS

1. Acceso al agua y calidad de vida
2. Humedales
3. Océanos y medio ambiente marino

VIII. MADERA TROPICAL Y BOSQUES

1. Madera tropical
2. Bosques

I. INTRODUCCIÓN

El 5 de junio de 2007 se celebró el día mundial del medio ambiente con el lema: “El deshielo: ¿un asunto candente?” (*Melting Ice: A Hot Topic?*). Con motivo de esta

* Esta crónica se enmarca en un proyecto de investigación sobre *La aplicación del Protocolo de Kyoto en la Unión Europea: conflicto de normas e intereses*, financiado por la Fundación BBVA y dirigido por el Profesor Antonio Remiro Brotóns.

** Profesora Asociada Doctora de Derecho Internacional Público y Profesora Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.

conmemoración, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, se refirió especialmente al gran problema ambiental que asola el planeta -el cambio climático-, tal y como lo evidencia el proceso de deshielo de las regiones polares, que afecta gravemente a sus poblaciones indígenas¹.

La realidad del cambio climático tiene un presente indicativo y un futuro próximo. La concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera incide evidentemente y de forma significativa en estas poblaciones indígenas polares; además, el deshielo implicará, entre otras consecuencias, una subida del nivel del mar ciertamente peligrosa para algunas islas y poblaciones costeras, que podrán quedar abnegadas por las aguas marinas.

En el otro extremo, al retroceder y derretirse los glaciales y subir la temperatura, se producirá una aceleración de la desertificación, que exacerbará el problema del hambre y el acceso al agua potable en el mundo. Los cambios bruscos en la temperatura producirán efectos catastróficos para la fauna y flora del planeta.

Es evidente que el cambio climático es y será un problema acuciante para la humanidad que requiere una acción rápida. Este imperativo se manifiesta en el resto de ámbitos ambientales, que, como veremos en la presente crónica, están estrechamente relacionados con el problema del calentamiento global.

II. CLIMA Y ATMÓSFERA

1. Cambio climático

En este ámbito cabe destacar², en primer lugar, la publicación del Cuarto Informe de Evaluación ("*Fourth Assessment Report*" o AR4, en sus siglas inglesas)³ del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático ("*Intergovernmental Panel on Climate Change*" o IPCC, en sus siglas en inglés)⁴. El informe comprende tres volúmenes, que son el resultado de las discusiones celebradas en el seno de los tres Grupos de Trabajo donde esta Agencia especializada desarrolla su actividad.

¹ Véase, <http://www.un.org/News/Press/docs/2007/sgsm11018.doc.htm>.

² Sobre el marco jurídico de la lucha contra el cambio climático, véase la crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente (2005-junio 2006), publicada en el n.º 12 disponible en <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

³ Un resumen en español puede encontrarse en la página web del Ministerio de Medio Ambiente español: http://www.mma.es/portal/secciones/cambio_climatico/areas_tematicas/impactos_cc/inf_eval_ipcc.htm.

⁴ El IPCC se creó en 1988 bajo los auspicios de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El IPCC tiene como objetivo fundamental evaluar la información científica, técnica y socioeconómica que sea relevante para la comprensión de los riesgos del cambio climático producidos por el ser humano. Su Secretaría se encuentra en Ginebra (Suiza) y la conforman personal de la OMM y del PNUMA. Sus informes han sido determinantes en las negociaciones acaecidas en el seno de la CMCC. Se puede consultar más información en su página oficial: <http://www.ipcc.ch>.

El Grupo de Trabajo I es el encargado de valorar los aspectos científicos del sistema climático y del cambio climático. Este grupo se reunió durante los días 29 de enero a 1 de febrero en su décima sesión, en la que participaron más de trescientas personas, entre otras, científicos y representantes de los gobiernos, de las agencias de Naciones Unidas y de ONGs. El 2 de febrero se presentaron en París en sesión pública los resultados de la reunión que constituiría el primer volumen del AR4, titulado: “El Cambio Climático 2007: Las Bases Científicas y Físicas”. El informe señala que la probabilidad de que el cambio climático haya sido causado por la acción humana es mayor al noventa por ciento, recoge una serie de proyecciones futuras de los impactos del cambio climático sobre las temperaturas, la elevación del nivel del mar y las condiciones meteorológicas adversas.

El Grupo de Trabajo II, que se ocupa del examen de la vulnerabilidad de los sistemas naturales y socioeconómicos respecto del cambio climático y de las opciones de adaptación, celebró su octava sesión durante los días 2 a 6 de abril. La reunión congregó a más de trescientos cincuenta participantes. El segundo volumen del AR4, cuyo título es “El Cambio Climático 2007: Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad”, se hizo público el 6 de abril en Bruselas. En él los expertos constatan que muchos de los cambios físicos y biológicos experimentados en los diversos sistemas naturales se deben al cambio climático de origen antropogénico. Además, se advierte que entre un veinte y un treinta por ciento de las especies animales y vegetales se extinguirán si la temperatura incrementa en unos 1,5-2,5 grados centígrados. Asimismo, millones de personas tendrán que soportar inundaciones y restricciones en el acceso a los alimentos y al agua potable, en particular en los países africanos. El Grupo de Trabajo II ha hecho especial hincapié en el hecho de que la actuación temprana de los países puede evitar los impactos negativos del calentamiento global o mitigar aquellos que ya sean inevitables.

El Grupo de Trabajo III, por su parte, se responsabiliza de evaluar las opciones para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y de considerar los aspectos científicos, tecnológicos, medioambientales, económicos y sociales anudados a la eventual mitigación del cambio climático. Este grupo celebró su novena sesión durante los días 30 de abril a 4 de mayo, a la que asistieron casi trescientos participantes, entre los que figuraban representantes gubernamentales, de las agencias de Naciones Unidas, de ONGs, de la industria y del ámbito académico. El 4 de mayo publicaron en Bangkok (Tailandia) el tercer volumen del AR4, titulado “El Cambio Climático 2007: Mitigación del Cambio Climático”, en el que se enfatiza que las emisiones de gas se habían incrementado en un setenta por ciento desde 1970 y que debido a las políticas de crecimiento de los países se prevé un mayor incremento en las próximas décadas. No obstante, el Grupo de Trabajo III estima que existe el suficiente potencial económico para mitigar las emisiones y apunta algunas posibilidades de reducción en algunos sectores, como el de la construcción. Igualmente, señala que el precio del carbón podría servir de incentivo para reducir las emisiones, así como implicar un incremento en la utilización de energías renovables y de la energía nuclear para el 2030.

En conclusión, el IPCC advierte claramente en su AR4 sobre los peligros del cambio climático, su origen antropogénico y la posibilidad de mitigarlo de manera relativamente poco costosa por medio de políticas e incentivos adecuados. También aporta algunos datos interesantes que deberían convertirse en metas obligatorias para los Estados. Según el IPCC, con la finalidad de limitar la subida de la temperatura media mundial, en las próximas décadas se deberían reducir las emisiones de gases de efecto invernadero entre un veinticinco y un cuarenta por ciento por debajo del nivel de 1990 en las próximas décadas.

Durante la primera quincena del mes de mayo de 2007 se han celebrado en Bonn (Alemania) otras reuniones de relevancia.

Del 7 al 18 de mayo tuvo lugar el vigésimo sexto periodo de sesiones de los Órganos subsidiarios de la CMCC⁵ (OS 26). Las materias que ocuparon al OS 26 –en particular al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT)- fueron el Programa de trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación a los efectos inevitables del cambio climático, la mitigación del cambio climático, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, en especial para evitar la deforestación (responsables de más del 20% de las emisiones globales de gases de CO₂). El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) examinó varios asuntos financieros y administrativos, entre otros, las comunicaciones nacionales, el Fondo de Adaptación o el presupuesto para el período 2008-2009.

También se celebraron la tercera sesión del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre Compromisos futuros para las Partes del Anexo I del Protocolo de Kyoto del 14 al 18 de mayo y el encuentro del Seminario ‘Diálogo a largo plazo sobre la acción cooperativa’ en los días 16 y 17 de mayo⁶. Se discutió la situación que se tendrá que afrontar a partir del año 2012 y se trataron las acciones que a largo plazo deberán desarrollarse en la lucha contra el cambio climático.

⁵ La COP de la CMCC se encuentra asistida por dos órganos subsidiarios permanentes (arts. 9 y 10 CMCC): el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y el Órgano Subsidiario para Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT). En su seno se reúnen representantes de los Estados Partes expertos en las materias concernientes. Estos órganos también actúan a los efectos del Protocolo de Kyoto (art. 15 PK). El OSE asesora a la COP en todas las materias concernientes a la implementación de la Convención. Otras de sus funciones son: el examen de las comunicaciones e inventarios de emisiones nacionales remitidos por las Partes; la supervisión de la ayuda financiera otorgada a los Estados Partes que no son del Anexo I para cumplir con los compromisos de CMCC; y el asesoramiento a la COP en temas financieros, presupuestarios y administrativos. El OSACT recomienda a la COP la adopción de decisiones en materia científica, tecnológica y metodológica. Dos de sus áreas de acción son la promoción del desarrollo y transferencia de las tecnologías ecológicas y dirigir el trabajo técnico para mejorar las directrices necesarias para la elaboración de las comunicaciones e inventarios de emisiones nacionales (que los Estados han de remitir a la COP en virtud del art. 12 CMCC).

Más información sobre estos órganos subsidiarios en:

http://unfccc.int/essential_background/convention/convention_bodies/items/2629.php

⁶ Estos foros surgieron con la undécima Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre Cambio Climático (COP 11) y la primera reunión de la Conferencia de las Partes de la CMCC actuando como Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP/MOP 1) a finales del 2005 en Montreal (Canadá).

A dichos encuentros asistieron más de mil ochocientos participantes, entre los que se encontraban mil cien agentes estatales, más de seiscientos cincuenta representantes de organismos y agencias de las Naciones Unidas, de organizaciones intergubernamentales y de ONGs.

En las reuniones referidas se analizaron las posibilidades de mitigación del cambio climático que pueden ofrecer las políticas y tecnologías de las 173 Partes en el Protocolo de Kyoto. También se consideraron los medios para hacer realidad el potencial de la tecnología y las medidas de adaptación para su adopción por las 191 Partes en la Convención.

Estos encuentros han servido para resolver y aclarar algunas cuestiones de cara a la decimotercera Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre Cambio Climático (COP 13) y a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes de la CMCC actuando como Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP/MOP 3), que tendrán lugar en diciembre de 2007 en Bali (Indonesia). En dichas reuniones se abrirá el periodo de negociación sobre el régimen posterior al año 2012 (régimen Post-Kyoto). De hecho, muchas de las cuestiones discutidas se remitieron en forma de conclusiones preliminares a dichas Conferencias para su consideración.

El calentamiento global sigue siendo el tema ambiental estrella en el ámbito internacional. Así se ha puesto de manifiesto en la reunión del G-8 en Heiligendamm (Alemania) durante los días 6 a 8 de junio de 2007⁷. En dicha cumbre, los países más ricos del mundo acordaron “tomar seriamente en consideración los compromisos realizados por la Unión Europea (UE), Canadá y Japón de reducir al menos a la mitad sus emisiones globales de aquí al año 2050”⁸. Sin embargo, no han fijado fecha para dicho acuerdo ni ningún objetivo concreto, en buena forma, debido a la oposición de Estados Unidos para adoptar obligaciones jurídicamente vinculantes.

Incluso el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se reunió el 17 de abril de 2007 para enfrentar el problema del cambio climático como una amenaza urgente a la paz y seguridad internacional⁹. No en vano, los efectos del cambio climático son de extrema gravedad y supone un riesgo de provocar nuevas guerras, alteración de fronteras, interrupción de suministros de energía y migraciones masivas¹⁰. Sin embargo, el Consejo no llegó a adoptar acción alguna.

⁷ Véase, a este respecto, el trabajo de Fernández Egea, R. y Síndico, F. publicado en el *Ágora* del número 14 de la REEI (www.reei.org).

⁸ Declaración del 7 de junio de 2007 (par. 49). Los documentos de la cumbre del G 8 en Heiligendamm pueden consultarse en: <http://www.g-8.de/Webs/G8/DE/G8Gipfel/GipfelDokumente/gipfel-dokumente.html> (alemán/inglés).

⁹ S/PV.5663 (Acta de la sesión, accesible en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N07/309/11/PDF/N0730911.pdf?OpenElement>).

¹⁰ Cristian Freís “Consecuencias del Cambio Climático Global”, *El Grano de Arena (ATTAC)*, n.º 394, lunes 30 de abril de 2007.

Por último, en opinión de los científicos, el 2007 será el año en el que más subirán las temperaturas, superando al año 1998, que ocupaba el primer puesto hasta la fecha¹¹.

2. Protección de la capa de ozono

En materia de protección del ozono, durante el primer semestre de 2007 se han sucedido una serie de reuniones de órganos subsidiarios del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono¹². Todos ellos tenían como fin preparar la reunión de las partes del Protocolo que tendrá lugar en Montreal (Canadá) durante los días 12 a 21 de septiembre de 2007, coincidiendo con el vigésimo aniversario de este tratado internacional.

Así, durante los días 2 a 3 de junio de 2007, tuvo lugar en Nairobi (Kenia) el ‘Dialogo sobre los desafíos principales a que se enfrentará el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono’, adoptando la Decisión XVIII/36 de la décimo octava Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal¹³.

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA-27) de las partes del Protocolo de Montreal celebró su vigésimo séptima reunión durante los días 4 a 7 de junio en Nairobi (Kenia). En ella, las partes adoptaron algunas decisiones preliminares de cara a la décimo novena reunión de las Partes del Protocolo de Montreal. Entre otras cuestiones, el Grupo de Trabajo se refirió a las excepciones sobre “uso esencial” y “uso crítico”, a las excepciones plurianuales para el uso del metilbromuro, al estudio sobre el reaprovisionamiento del Fondo Multilateral, así como al sistema de control y vigilancia de los movimientos transfronterizos de las sustancias que agotan la capa de ozono¹⁴.

Por último, del 8 al 9 de junio de 2007 se celebró la trigésimo octava reunión del Comité de Implementación bajo el procedimiento de incumplimiento del Protocolo de Montreal.

En otro orden de cosas, el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal¹⁵ celebró la quincuagésimo primera reunión en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en Montreal (Canadá), del 19 al

¹¹ Véase, <http://www.metoffice.gov.uk/corporate/pressoffice/2007/pr20070104.html>.

¹² Sobre el marco jurídico de la lucha contra la degradación de la capa de ozono, véase la crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente (2005-junio 2006), publicada en el n.º 12 disponible en <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

¹³ Los documentos adoptados en dicha reunión pueden consultarse en: http://ozone.unep.org/Meeting_Documents/dkfc/1dkfc/index.shtml.

¹⁴ Véanse los resultados de la reunión del Grupo de Trabajo en: http://ozone.unep.org/Meeting_Documents/oewg/27oewg/index.shtml.

¹⁵ El Fondo Multilateral comenzó su actividad en 1991 y tiene como principal objetivo asistir a los países en desarrollo partes del Protocolo de Montreal –países del artículo 5- en el cumplimiento de las obligaciones de dicho Protocolo.

23 de marzo de 2007¹⁶. En ella se abordaron cuestiones relativas a los informes de evaluación, los programas de trabajo de las agencias de implementación y la adjudicación de los recursos financieros a los países en desarrollo para asegurar el cumplimiento con el objetivo de eliminación gradual de CFCs para el 2010. También se advirtió que las contribuciones realizadas por los Estados partes en el Protocolo de Montreal no superaron el 10% de la cantidad solicitada para el 2007¹⁷.

Aún así, el Comité ejecutivo del Fondo Multilateral anunció el 23 de marzo que destinará 54,6 millones de dólares a favor de 32 países en desarrollo para que eliminen el uso y la producción de algunas de las sustancias químicas que agotan la capa de ozono. Entre los proyectos aprobados destaca el de los 24 millones de dólares para que China pueda cumplir con la eliminación de la producción de clorofluorocarbonos (CFCs), incluso dos años antes de 2010¹⁸.

Las iniciativas realizadas en el marco del Protocolo de Montreal son de una enorme importancia, no sólo para luchar contra el agotamiento de la capa de ozono, sino también para mitigar otros problemas ambientales, como el del cambio climático. Es más, en opinión de la Agencia de Evaluación Medioambiental de Holanda (Netherlands Environmental Assessment Agency, o NEAA), a través del Protocolo de Montreal se están haciendo más progresos para combatir el cambio climático que con el propio Protocolo de Kyoto¹⁹.

3. Desarrollo sostenible

La Comisión de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (CDS)²⁰ celebró su decimoquinto periodo de sesiones (CDS-15) entre el 30 de abril y el 11 de mayo de 2007 en Nueva York²¹. Se trataba de la cuarta sesión de la CDS desde que en 2003 fuera adoptado (CDS-11)²² su programa actual de trabajo, basado en el estudio durante un periodo de dos años consecutivos de problemas concretos seleccionados según un

¹⁶ El informe del Comité Ejecutivo puede consultarse en: <http://www.multilateralfund.org/files/51/S5146.pdf>.

¹⁷ Véase el resumen de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en: http://www.multilateralfund.org/summaries_of_executive_committ.htm.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ Véase la noticia en:

http://www.mnp.nl/en/service/pressreleases/2007/20070305Dualbenefitsozoneprotocol_protectingOzoneIayerandClimate.html

²⁰ Véase, <http://www.un.org/esa/sustdev/csd/aboutCsd.htm>. La CDS fue establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1992, para asegurar el seguimiento efectivo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida como la “Cumbre de la Tierra”. En este sentido, debe supervisar los progresos alcanzados en la implementación de la Agenda 21 y la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, así como desarrollar y dar seguimiento al Plan de Implementación de Johannesburgo.

²¹ Véase, <http://www.iisd.ca/csd/csd15/>.

²² Véase, <http://www.un.org/esa/sustdev/csd/csd11/CSD11.htm>.

criterio de afinidad temática. Cada periodo se compone de un primer año llamado de “revisión” (“*Review Year*”) y un segundo denominado de “políticas” (“*Policy Year*”).

El primer ciclo comprendió los años 2004-2005²³. Sobre la base de las discusiones desarrolladas a lo largo de la CDS-14 en 2006 (el año de “revisión” del segundo ciclo), así como de la Reunión Preparatoria Intergubernamental de la CDS-15, que tuvo lugar desde el 26 de febrero al 2 de marzo de 2007, el objetivo principal de la CDS-15 consistía en el análisis de fórmulas adecuadas para acelerar la implementación de políticas en el ámbito de la energía y el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la polución atmosférica y el cambio climático, materias a las que se dedicó el bienio 2006-2007.

La CDS-15 terminó sin la adopción consensuada de un documento final sobre las decisiones políticas y las medidas necesarias que se deberían tomar en los sectores controvertidos antes indicados. La UE (repárese en que la presidencia del Consejo de la UE era ejercida por Alemania) y Suiza rechazaron el texto de compromiso presentado por el presidente de la CDS-15, el Sr. D. Abdullah bin Hamad Al-Atiyah (Qatar), que no admitía enmiendas o reservas, sino que debía ser aceptado o rechazado en su integridad.

Esta reunión de la CDS pone de relieve las discrepancias existentes entre los Estados sobre “la agenda del desarrollo sostenible”, su contenido y sus objetivos, y, en particular, respecto del tratamiento de los problemas asociados a la energía y el cambio climático. En igual medida y de forma paralela, queda cuestionado el carácter apropiado de la CDS como foro de debate y decisión de estas cuestiones y su relación con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC) y el Protocolo de Kyoto.

Como en alguna ocasión hemos puesto de relieve en nuestras crónicas, si bien es un hecho la naturaleza transversal e interconectada de los problemas de índole medioambiental, algo que dificulta su tratamiento coherente, la proliferación de las instancias internacionales en las que abordar esta complejidad puede ser inconveniente, si no se diseña de manera preclara la “jerarquía” institucional pertinente.

III. BIODIVERSIDAD

Como indicamos en nuestra crónica anterior²⁴, la última Conferencia de las Partes (CdP) de la *Convención sobre la diversidad biológica*²⁵ (CDB), negociada bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente (PNUMA), tuvo lugar en

²³ Su programa de trabajo multi-anual desde el año 2004 al año 2017 se puede consultar en la página http://www.un.org/esa/sustdev/csd/csd11/CSD_multiyear_prog_work.htm.

²⁴ Véase, <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

²⁵ Véase, <http://www.biodiv.org>.

marzo de 2006 en Curitiba (Brasil)²⁶. En la decisión VIII/33 se acordó que la novena reunión de la CdP, la COP-9, se desarrollará en Bonn (Alemania) del 19 al 30 de mayo de 2008²⁷. Esta agenda ha determinado que el primer semestre de 2007 se haya focalizado en actuaciones y reuniones para promover el cumplimiento de los objetivos de Curitiba y preparar la COP-9²⁸.

El pasado 22 de mayo se celebró el Día Internacional de la Diversidad Biológica 2007 dedicado a “La Diversidad Biológica y el Cambio Climático”²⁹, sinergias que se retroalimentan, dada la incidencia que el cambio climático inducido por la actividad humana tiene en la pérdida de diversidad biológica y, en sentido inverso, la trascendencia de las variedades de diversidad biológica en la reducción del impacto del cambio climático. La utilización de los recursos de la biodiversidad para mitigar el cambio climático es de especial relevancia para las llamadas poblaciones vulnerables, como, por ejemplo, las poblaciones indígenas³⁰.

Debido a que la duodécima y segunda reunión, respectivamente, del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Tecnológico y Técnico (OSACTT) (art. 25 CDB)³¹ y del Grupo Especial de Trabajo, de composición abierta, sobre la Revisión de la Implementación de la CDB (GTRI)³², han acontecido entre el 2 y el 13 de julio y, por tanto, fuera del ámbito temporal que abarca esta crónica, sólo haremos una sucinta mención a los hitos de estos encuentros, que se justifica porque han sido hasta la fecha los más relevantes de este año en la materia que nos ocupa³³.

Ambas reuniones se desarrollaron en la sede de la UNESCO en París (Francia). Además, los co-presidentes del Grupo Especial de Trabajo, de composición abierta, sobre Acceso y Participación en los Beneficios (GTAPB) mantuvieron con los delegados nacionales interesados consultas informales al margen de las reuniones del OSACTT y del GTRI de cara a la preparación de su próxima reunión (GTAPB-5) para

²⁶ Véase, <http://www.biodiv.org/doc/meetings/cop/cop-08/official/cop-08-31-en.pdf>.

²⁷ SCBD/SEL/OJ/LB/56287 de 30 de octubre de 2006, disponible en la página web de la CDB <http://www.biodiv.org>.

²⁸ Véase, <http://www.biodiv.org/meetings/default.shtml>, donde se recoge el calendario de reuniones para los años 2007-2008.

²⁹ Véase, <http://www.cbd.int/programmes/outreach/awareness/biodiv-day-2007.shtml>.

³⁰ Se pueden consultar los actos dedicados al Día Internacional de la Diversidad Biológica 2007 celebrados por España en <http://www.cbd.int/programmes/outreach/awareness/biodiv-day-2007-ctrs/spain.shtml>.

³¹ Sobre este órgano véase nuestra crónica publicada en el n.º 12 de la revista en <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

³² Respecto de este grupo de trabajo véase la nota anterior.

³³ Para las actividades del Grupo Especial de Trabajo, de composición abierta, sobre Áreas Protegidas (GTAP) que se reunirá por segunda vez en febrero de 2008 de forma previa a la COP-9 véase, <http://www.cbd.int/convention/wgpa.shtml>, y en relación con el Grupo de Trabajo del art. 8.j) -este precepto estipula la participación equitativa en los beneficios derivados de la utilización de conocimientos, innovaciones y prácticas de comunidades tradicionales y locales-, cuyo quinto encuentro está previsto que se celebre entre los próximos días 15 y 19 de octubre en Montreal (Canadá), véase, <http://www.cbd.int/convention/wg8j.shtml>.

la promoción y salvaguarda de una justa y equitativa participación en los beneficios derivados de la utilización de los recursos biológicos³⁴.

El OSACTT-12 se reunía por primera vez desde la COP-8 de marzo de 2006³⁵ y precedió al evento el encuentro de los presidentes y secretarios de los órganos científicos de un buen número de convenciones medioambientales, incluida la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC).

El OSACTT-12 se ocupó de cuestiones estratégicas relativas a cómo afrontar los retos de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, también de asuntos técnicos y científicos concernientes al logro del objetivo de 2010 sobre la reducción significativa del grado actual de pérdida de diversidad biológica³⁶ e igualmente revisó en detalle la “Evaluación del Ecosistema del Milenio” (“*Millennium Ecosystem Assessment*”) y la “Previsión de Biodiversidad Global” (“*Global Biodiversity Outlook*”).

Hay que destacar que el OSACTT-12 consideró por primera vez la repercusión de los combustibles biológicos en la biodiversidad y, fruto de la discusión mantenida, el tema figurará en la agenda de la próxima CdP junto a otras siete recomendaciones adoptadas por este órgano de asesoramiento de las partes en la CDB³⁷, que, además, decidió la agenda provisional de su siguiente reunión, que transcurrirá en la sede de la FAO en Roma durante el mes de febrero de 2008.

El GTRI-2 se centró principalmente en la revisión de la implementación del Plan Estratégico de la CDB y en los asuntos presupuestarios³⁸. Adoptó cinco recomendaciones acerca de, entre otros temas, las estrategias y los planes nacionales en materia de biodiversidad y el acceso, desarrollo y transferencia de nuevas tecnologías eficientes e innovadoras.

IV. BIOTECNOLOGÍA

La cuarta reunión de las Partes que actúa como reunión de las Partes de la CDB en el *Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología* (COP/MOP-4) tendrá lugar en Bonn (Alemania) del 12 al 16 de mayo de 2008³⁹, de forma que en el primer

³⁴ Véase, <http://www.cbd.int/meetings/sbstta-12/absic.shtml>.

³⁵ Véase la información (no oficial) sobre la reunión en <http://www.iisd.ca/biodiv/sbstta12/>.

³⁶ La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (26 agosto-2 de septiembre de 2002, Johannesburgo, Sudáfrica) adoptó el Plan de Implementación de Johannesburgo que endosa la meta 2010 en el párrafo 14. El 2 de octubre de 2006 la AGNU discutió la incorporación de la Meta de Diversidad Biológica de 2010 a los Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio: <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

³⁷ Véase una versión avanzada de estas recomendaciones en <http://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta-12/oficial/sbstta-12-xx-en.doc>.

³⁸ Véase, <http://www.iisd.ca/biodiv/wgri2/>.

³⁹ SCBD/SEL/OJ/LB/56287 de 30 de octubre de 2006 (<http://www.biodiv.org>). Sobre la COP-MOP, <http://www.cbd.int/biosafety/cop-mop/default.shtml>.

semestre de 2007 se han llevado a cabo actuaciones para el cumplimiento de los compromisos de Curitiba (COP/MOP-3 de marzo de 2006), en inescindible conexión con los preparativos de la futura sesión de 2008.

El Protocolo se preocupa especialmente de las cuestiones que atañen a los procedimientos internacionales sobre la responsabilidad y la reparación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados, así como a la supervisión de su cumplimiento (arts. 33 y 34)⁴⁰.

En este sentido y sobre la base del art. 34, la COP-MOP estableció un Comité de Cumplimiento para promover la observancia del Protocolo, tratar los casos de incumplimiento y asesorar o prestar asistencia a las partes⁴¹. Este Comité celebró su tercera reunión en Kuala Lumpur (Malasia) entre los días 5 y 7 de marzo de 2007⁴². Entre los asuntos que se trataron cabe destacar la evaluación de las situaciones de incumplimiento reiterado a la luz de otros acuerdos internacionales relativos al medioambiente, la resolución del eventual conflicto de intereses de los miembros del Comité según sus normas de procedimiento y el examen de las cuestiones generales asociadas al incumplimiento por las partes de sus obligaciones en virtud del Protocolo sobre la base de los informes nacionales presentados en aplicación del art. 33 del Protocolo y a través del Centro de intercambio de información sobre Seguridad de la Biotecnología.

Respecto del análisis de los casos de incumplimiento reincidente del Protocolo⁴³, el Comité revisó el informe preparado por la Secretaría Ejecutiva⁴⁴ y llegó a la conclusión de que resultaba necesaria su actualización, así como incorporar la práctica relativa a otros instrumentos internacionales [UNECE - Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas-, Convenio Espoo (Finlandia) sobre evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, etc], al margen de los ya recogidos como la CITES, los Protocolos de Montreal y Kyoto o las Convenciones de Basilea, Rotterdam y Aarhus.

También señaló el Comité que la evaluación de los mecanismos contemplados en estos acuerdos internacionales sería, en todo caso, simplemente ilustrativa para la elaboración de un borrador de decisión sobre las medidas a adoptar en los supuestos de

⁴⁰ Véase, <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

⁴¹ Fue a través de la decisión BS-I/7 de la COP-MOP. Véase, <http://www.cbd.int/doc/decisions/MOP-01-dec-es.pdf> y <http://www.cbd.int/biosafety/issues/compliance.shtml>.

⁴² Véase el documento UNEP/CBD/BS/CC/3/3 en <http://www.cbd.int/doc/meetings/bs/bssc-03/official/bssc-03-03-en.pdf>.

⁴³ En la decisión BS-III/1 (<http://www.cbd.int/biosafety/cop-mop/result.aspxid=11057>), la COP-MOP acordó estudiar esta cuestión en su próxima cuarta reunión junto a la evaluación global de la eficacia del Protocolo, para lo que solicitó del Comité de Cumplimiento la compilación de la información precisa sobre los mecanismos de observancia previstos en otros acuerdos multilaterales celebrados en materia medioambiental.

⁴⁴ Véase el documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/3/2/Add.1 en <http://www.cbd.int/doc/meetings/bs/mop-03/official/moop-03-02-add1-en.pdf>.

incumplimiento reiterado del Protocolo por una de las partes. Sobre este particular, el Comité subrayó que las medidas más rigurosas y firmes contempladas en algunos de estos acuerdos internacionales nunca se habían aplicado, algo que podría responder a que su mera existencia opera como incentivo del cumplimiento espontáneo de los compromisos asumidos.

Por otra parte, el Comité acordó incluir en el informe que presentará a la COP/MOP-4 una lista indicativa de medidas apropiadas para remediar las situaciones de incumplimiento reincidente como, por ejemplo, la suspensión de los derechos y privilegios reconocidos a la parte que incumple el Protocolo. En esta línea, se incorporará en el informe que el Comité remitirá a la COP-MOP una serie de elementos y circunstancias que se deberán ponderar, para decidir las medidas apropiadas, como la frecuencia del incumplimiento o los intentos de la parte implicada para ponerle fin.

En cuanto al tema sobre el conflicto de intereses que un miembro del Comité podría eventualmente afrontar, se tomó nota del sistema previsto en la Convención de Aarhus, según el cual la nacionalidad del Estado cuya situación de incumplimiento es objeto de examen no suscita *a priori* un conflicto de intereses, y se recordó que, conforme al párrafo tercero de la sección segunda de la decisión BS-I/7⁴⁵, los miembros del Comité deben tener competencia reconocida en la esfera de la seguridad de la biotecnología y otras esferas pertinentes, incluida experiencia jurídica o técnica, y actuar objetivamente y a título personal, cualificaciones y condicionantes que proporcionaban una guía suficiente en la materia y permitían al Comité orillar momentáneamente el estudio de esta cuestión prevista en el apartado 11 de sus reglas de procedimiento.

Por lo que se refiere a la revisión de los problemas generales sobre el incumplimiento, se acordó que éstos sólo podían ser evaluados tomando en consideración los datos recogidos en los informes nacionales⁴⁶ y la información proporcionada por el Centro de intercambio de información sobre Seguridad de la Biotecnología, según lo previsto en el párrafo 1 d), sección tercera, de la decisión BS-I/7⁴⁷ y en el párrafo tercero de la decisión BS-III/15⁴⁸. Además, el Comité subrayó la necesidad de que las partes presenten su primer informe sobre el cumplimiento del Protocolo en el plazo previsto, el 11 de septiembre de 2007, no sólo porque es una aportación indiscutible para la planificación de la agenda de la COP-MOP, sino también por tratarse de un requerimiento que afecta al cumplimiento en sí mismo del Protocolo.

El Comité recordó que según el calendario elaborado por la Secretaría la siguiente reunión del Comité se celebraría entre los días 28 a 30 de enero de 2008 en Montreal

⁴⁵ Véase, <http://www.cbd.int/doc/decisions/MOP-01-dec-es.pdf>.

⁴⁶ Al respecto véase el vol. 2, junio 2007, issue 2, n.º 1, pp. 1-11 de *Biosafety Protocol News*, disponible en <http://www.cbd.int/doc/newsletters/bpn/bpn-issue02.pdf>.

⁴⁷ Véase la nota anterior. En este párrafo se recoge la solicitud de la COP-MOP dirigida al Comité de preparar un informe sobre las cuestiones generales relativas al cumplimiento por las partes de sus obligaciones en virtud del Protocolo

⁴⁸ Véase, <http://www.cbd.int/doc/decisions/MOP-03-dec-en.pdf>. Se dispone que el informe deberá estar disponible seis meses antes de la COP/MOP-4.

(Canadá)⁴⁹, previsión que no se condice con el párrafo tercero de la decisión BS-III/15 de la COP-MOP⁵⁰, por lo que se convino adelantar esta reunión al mes de diciembre de 2007, salvo que futuros acontecimientos requieran nuevos ajustes.

En la idea, con la que comenzábamos, de que el Protocolo es un instrumento que pone en pie diversos procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento de las obligaciones internacionales⁵¹, a la responsabilidad derivada de su inobservancia y la reparación a ella asociada, hay que destacar que el Grupo Especial de Trabajo de composición abierta de expertos legales y técnicos sobre Responsabilidad y Reparación bajo el PCB (GTRR)⁵² celebró su tercera reunión desde el 19 al 23 de febrero en Montreal (Canadá)⁵³.

El GTRR-3 se ocupó especialmente del *proyecto* (“*Blueprint*”) de decisión de la COP-MOP sobre las reglas y procedimientos internacionales en el ámbito de la responsabilidad y reparación de daños resultantes de los movimientos transfronterizos de OVM. Esta propuesta se recoge como anexo del informe presentado⁵⁴.

Por último, Costa Rica, Gabón y Qatar han manifestado su consentimiento en quedar obligados por el Protocolo⁵⁵, de modo que ciento cuarenta y una partes han depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

V. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS

La décimocuarta Conferencia de las Partes (CoP14) en la *Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre* (CITES) tuvo lugar en La Haya desde el 3 al 15 de junio de 2007⁵⁶.

⁴⁹ Véase, <http://www.cbd.int/meetings/default.shtml>.

⁵⁰ Véase la nota anterior.

⁵¹ En relación con la denominada “Creación de capacidad”, humana, institucional y técnica para la aplicación eficaz del Protocolo (arts. 22 y 11.9) véase, <http://www.cbd.int/doc/meeting.aspx?mtg=BSCMCB-03> (“*Third Coordination Meeting for Governments and Organizations implementing and/or funding Biosafety Capacity-building Activities*”, 26-28 de febrero de 2007) y <http://www.cbd.int/doc/meeting.aspx?mtg=BETAIO-02> (“*Second International Meeting of Academic Institutions and Organizations Involved in Biosafety Education and Training*”, 16-18 de abril de 2007).

⁵² Véase, <http://www.cbd.int/biosafety/issues/liability.shtml>. Su función principal, *ex art.* 27 del Protocolo, es elaborar reglas y procedimientos internacionales sobre responsabilidad y reparación.

⁵³ Véase, <http://www.cbd.int/doc/meeting.aspx?mtg=BSWGLR-03>.

⁵⁴ Véase el documento UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/3 en <http://www.cbd.int/doc/meetings/bs/bswglr-03/official/bswglr-03-03-en.pdf>.

⁵⁵ Véase, <http://cbd.int/biosafety/signinglist.shtml?sts=rtf&ord=dt>.

⁵⁶ Véase, <http://www.cites.org/eng/news/meetings/cop14.shtml> y para una visión sumaria de las sesiones plenarias y de los Comités de la CITES <http://www.cites.org/eng/cop/14/rep/index.shtml>, en concreto, <http://www.cites.org/eng/cop/14/rep/E14-Plen-4.pdf>, donde se recoge el resumen de la cuarta sesión plenaria de la CoP14. Los documentos de trabajo de la CoP14 están disponibles en <http://www.cites.org/eng/cop/14/doc/index.shtml>. Siempre de utilidad resulta la información

Durante la reunión ministerial que inauguró la CoP14 se enfatizó el papel determinante que la CITES está llamada a desempeñar en la agenda global y compleja del desarrollo, que incluye la lucha contra la pobreza, la conservación de la diversidad biológica o el uso sostenible de sus componentes, al tiempo que se insistió en el cumplimiento de sus cometidos básicos relativos al control del comercio ilícito de especies de fauna y flora en peligro de extinción⁵⁷.

La CoP14 adoptó el plan de acción orientativo de la CITES para el periodo 2008-2013 ("*CITES Strategic Vision: 2008-2013*"), cuya finalidad es conservar la biodiversidad a través de la promoción del uso sostenible de las especies de fauna salvaje o flora cuando se comercializan internacionalmente. Sus objetivos principales son garantizar el cumplimiento de la Convención, obtener la financiación necesaria para su implementación y contribuir a la reducción significativa de la tasa de pérdida de biodiversidad de forma coherente con otros instrumentos multilaterales, si bien las partes en la CITES discreparon respecto del tipo de relación que sobre el particular debe imperar. Iguales diferencias de criterio se manifestaron en relación con el concepto de "comercio sostenible" o la idoneidad de incluir los objetivos de desarrollo del Milenio en el programa de la Convención.

El mecanismo de cumplimiento de la CITES interesó de forma particular a la Conferencia, que adoptó una resolución en la que como anexo figura una guía sobre los procedimientos de cumplimiento de la CITES ("*Guide to CITES Compliance Procedures*")⁵⁸ de la que, a propuesta de Noruega, la CoP14 simplemente "tomó nota". Este país había insistido a lo largo del proceso de elaboración del proyecto de resolución y su anexo en la falta de fuerza jurídicamente vinculante de los procedimientos sobre el cumplimiento de la Convención, lo que motivó su designación como "guía de cumplimiento". En ella se enumeran algunas medidas para asegurar la observancia de la CITES entre las que figuran la asistencia técnica o la suspensión del comercio.

También en esta línea "blanda", la CoP14 animó a las Partes a desarrollar medidas de incentivo de la efectiva implementación de la Convención, solicitó a la Secretaría que proseguiera su cooperación con la iniciativa de la UNCTAD "*Biotrade*", para asegurar la conservación de las especies salvajes que son objeto de comercio internacional y promovió la idea de la necesaria implicación del sector privado en el cumplimiento de la Convención y la legislación nacional adoptada con esta finalidad⁵⁹.

Respecto de las especies protegidas que se recogen en las listas de los anexos de la Convención⁶⁰, es relevante subrayar que los países africanos alcanzaron un consenso en

proporcionada por *Earth Negotiations Bulletin*, que publica por el *International Institute for Sustainable Development* (IISD): <http://www.iisd.ca/cites/cop14/>.

⁵⁷ Véase la crónica publicada en el n.º 12 de esta revista, disponible en <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

⁵⁸ Véase, CoP14 Com.II.21 Annex.

⁵⁹ Véase, CoP14 Doc.32 Annex y CoP14 Ple.4.

⁶⁰ Véase, nuevamente, <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

relación con el futuro del comercio del marfil⁶¹. Se acordó una venta excepcional de las reservas de Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe registradas el 31 de enero de 2007, que complementará las cantidades acordadas en la CoP12. Esta solución pretende equilibrar los intereses y beneficios que el comercio del marfil supone para ciertas poblaciones y los efectos adversos de este tráfico en la conservación sostenible del elefante. Además, los países africanos se comprometieron a no someter la cuestión a la CoP por un periodo de nueve años.

También es significativo que sólo tres de las once especies sometidas a la consideración de la CoP14 fueran incluidas en los anexos de la Convención, en concreto, la anguila, el pez sierra y la madera de Brasil. La dificultad para alcanzar un entendimiento en la materia pone de relieve la división imperante en el seno de la CoP entre quienes conciben la Convención como un instrumento normativo destinado a la prevención de la extinción de especies que ya están en una situación de peligro y quienes entienden que debe promover la consecución de resultados sostenibles a largo plazo. El objetivo de 2010 de reducir significativamente el grado de pérdida de diversidad biológica condicionará la agenda de la próxima CoP15.

Por último, la República de Kirguistán depositó el 4 de junio su instrumento de ratificación de la Convención, que entrará en vigor para este Estado el 2 de septiembre de 2007⁶², de modo que este tratado internacional contará con ciento setenta y dos partes.

Por otra parte, con objeto de celebrar el día mundial de las aves migratorias, se desarrollaron una serie de eventos durante los días 12 y 13 de mayo bajo los auspicios del Acuerdo Africano-Eurasiático sobre aves migratorias y la Convención de Especies Migratorias y con el lema “Aves migratorias en un clima cambiante” (*Migratory Birds in a changing climate*)⁶³.

Además, el Secretario ejecutivo adjunto de la Convención de Especies Migratorias, Lahcen el Karibi, anunció en la vigésimo sexta sesión del Grupo Subsidiario de Implementación de la Convención de NN.UU. sobre Cambio Climático que, por iniciativa de Reino Unido y los Emiratos Árabes Unidos, se negociará un Acuerdo sobre las aves rapaces, por su vulnerabilidad ante el cambio climático⁶⁴.

VI. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES

⁶¹ Véase, CoP14 Inf.61 y también CoP14 Doc.53.1.

⁶² Véase, <http://www.cites.org/eng/news/party/kyrgyz.shtml>.

⁶³ Véase, <http://www.worldmigratorybirdday.org/>.

⁶⁴ Más información en:

http://www.cms.int/news/PRESS/nwPR2007/05_May/CMS_AEWA_WMBD.pdf.

En relación con la *Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes*⁶⁵, la tercera reunión de la Conferencia de las Partes (CdP) se desarrolló entre el 30 de abril y el 4 de mayo de 2007 en Dakar (Senegal)⁶⁶, la segunda reunión del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* de composición abierta sobre el incumplimiento tuvo lugar en esta misma localidad desde el 25 al 27 de abril de 2007⁶⁷ y el segundo encuentro del Grupo de Trabajo Técnico *Ad Hoc* acerca de la Evaluación de la Eficacia se celebró en Ginebra (Suiza) a principios de año, del 30 de enero al 3 de febrero⁶⁸.

Queremos destacar especialmente los resultados alcanzados por el Grupo de Trabajo *Ad Hoc* de composición abierta sobre el incumplimiento, para poner el acento en los esfuerzos desarrollados en el marco de los distintos acuerdos internacionales medioambientales para promover la observancia de los compromisos convencionales.

Este Grupo de Trabajo, creado por la Conferencia de las Partes en su primera reunión en mayo de 2005, examinó los procedimientos y mecanismos institucionales para determinar el incumplimiento de las disposiciones del Convenio y las medidas que deban adoptarse frente a las partes que se encuentren en dicha situación. Como resultado de este examen y a la luz del art. 17 del Convenio, adoptó un informe que detalla el objetivo, la naturaleza y los principios subyacentes a estos procedimientos y mecanismos, su naturaleza conciliatoria, flexible y transparente.

En el informe del Grupo de Trabajo se establece un Comité de Cumplimiento; no se mantiene la regla de la presunción de la inexistencia de conflicto de intereses por motivos de nacionalidad prevista en la Convención de Aarhus. Entre las medidas que puede proponer el Comité a la Conferencia de las Partes en los casos de incumplimiento “reiterado o tenaz” figura la suspensión de los derechos y privilegios en virtud del Convenio, de forma que se podría adoptar toda medida “firme” que pueda requerirse.

Para insistir en la idea de las sinergias inescindibles entre los acuerdos internacionales medioambientales, es interesante llamar la atención igualmente sobre la primera reunión del Grupo de Trabajo Conjunto *Ad Hoc* sobre la coordinación y la cooperación entre la Convención de Estocolmo, la *Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos* y la *Convención de Rotterdam sobre el Procedimiento del Consentimiento Previo Informado para Ciertos Productos Químicos Peligrosos y Pesticidas en el Comercio Internacional*⁶⁹.

⁶⁵ Véase, <http://www.pops.int>.

⁶⁶ Véase el documento UNEP/POPS/COP.3/30 al que se puede acceder desde la página <http://www.pops.int/documents/meetings>.

⁶⁷ Véase el documento UNEP/POPS/OEWG-NC.2/2 y la página web citada en la nota anterior.

⁶⁸ Véase el documento UNEP/POPS/GMP-TWG.2/8 y la página web citada en la nota 66.

⁶⁹ Véase, http://ahjwg.chem.unep.ch/index.php?option=com_content&task=section&id=6&Itemid=33.

VII. RECURSOS ACUÍFEROS, HUMEDALES Y OCÉANOS

1. Acceso al agua y calidad del agua

El 22 de marzo de 2007 se celebró el día mundial del agua bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) y con el tema “afrentar la escasez de agua” (*coping with water scarcity*)⁷⁰.

Según la FAO, en la actualidad, 1,1 billones de personas carecen de acceso a agua potable para cubrir sus necesidades diarias. Lejos de solventarse este problema, la FAO estima que para el año 2025, 1,8 billones de personas vivirá en países o regiones con escasez de agua y dos tercios de la población mundial vivirán en condiciones acuíferas adversas⁷¹.

El uso del agua ha duplicado el incremento de la tasa de población en el siglo pasado, siendo la agricultura el sector en el que más se consume este recurso, destinándose a dicho fin el 70% del agua de lagos y acuíferos. Por este motivo, desde la FAO se enfatiza un uso más sostenible y eficiente del agua, incluyendo métodos como la captura del agua de lluvia para uso agrícola o la reducción de las fugas de agua en los sistemas de riego⁷².

Con dicha ocasión, también se pronunció el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, enfatizando la necesidad de integrar la gestión transfronteriza del agua⁷³.

2. Humedales

El 17 de enero de 2007 la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales⁷⁴, la Unidad conjunta ambiental de la UNEP y la Oficina de Naciones Unidas para la coordinación de los asuntos humanitarios han firmado un *Memorandum* de cooperación para identificar las áreas de asistencia mutua potencial y posibles acciones relativas a la notificación, información, movilización de recursos, así como para responder a las emergencias ambientales y desastres ambientales que afectan a los humedales⁷⁵.

⁷⁰ Véase, <http://www.unwater.org/wwd07/flashindexes.html>.

⁷¹ FAO News Release, 14 de febrero de 2007 (<http://www.fao.org/newsroom/en/news/2007/1000494/index.html>).

⁷² *Ibid.*

⁷³ El mensaje del Secretario General de Naciones Unidas puede consultarse en: http://www.unesco.org/water/news/pdf/world_water_day_2007_sg.pdf

⁷⁴ Firmada en Ramsar (Irán) el 2 de febrero de 1971, entró en vigor el 21 de diciembre de 1975, tiene por objeto proteger los humedales a escala internacional. La Convención de Ramsar es el único tratado ambiental mundial que trata de un ecosistema en particular. Los países miembros de la Convención abarcan todas las regiones geográficas del planeta.

⁷⁵ Véase, http://www.ramsar.org/wn/w.n.ocha_sign.htm. El texto del acuerdo puede consultarse en: http://www.ramsar.org/moc/key_ocha_agreement.htm.

Desde el año 1971, fecha de la firma de la Convención de Ramsar, cada 2 de febrero se celebra el día mundial de los humedales, precisamente para conmemorar dicho acontecimiento. El slogan utilizado el presente año es: “¿Pesca para el futuro?” (*Fish for tomorrow?*), con el objetivo de dar la posibilidad de focalizar la atención sobre las pesquerías locales y nacionales y establecer un vínculo entre los humedales costeros y terrestres saludables y bien gestionados y la sostenibilidad a largo plazo de las pesquerías⁷⁶.

La Secretaría de la Convención de Ramsar ha establecido vínculos de colaboración con programas e iniciativas ambientales en sectores distintos de los humedales. Destaca que, durante la vigésimo cuarta reunión del Consejo de gobierno del Programa Ambiental de las Naciones Unidas (UNEP) y el Forum Ambiental ministerial global en Nairobi (Kenya), se acordó colaborar con el programa de las Naciones Unidas para la protección y supervivencia de los grandes simios (*Great Ape Survival Project* o GRASP)⁷⁷. Ambas secretarías colaborarán, cuando así sea posible, en la identificación de zonas Ramsar en la que habiten grandes simios y en la elaboración de planes de gestión conjuntos⁷⁸.

También cabe destacar que Kazajstán depositó ante el Director general de la UNESCO su instrumento de ratificación de la Convención de Ramsar el 2 de enero de 2007, incrementándose el número de Partes a ciento cincuenta y cuatro⁷⁹.

3. Océanos y medio ambiente marino

En este primer semestre de 2007 han entrado en vigor nuevas reglas que afectan a los océanos y al medio ambiente marino.

En primer lugar, el 1 de enero entraron en vigor reglas más estrictas para las Partes en la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación por los barcos de 1973⁸⁰. Las novedades se dan respecto de las precauciones que deben tomarse para transportar sustancias contaminantes durante las travesías marinas con objeto de proteger el medio ambiente marino.

En segundo lugar, la Organización Marítima Internacional ha anunciado que a partir del 10 de febrero se permitirá almacenar dióxido de carbono en el lecho marino. Estas reglas fueron adoptadas el 2 de noviembre de 2006 en la primera reunión de las Partes contratantes del Protocolo de Londres, como enmienda al Protocolo de 1996 a la

⁷⁶ Más información en: http://www.ramsar.org/wwd/7/wwd2007_index.htm.

⁷⁷ Sobre este Programa y la protección internacional de los grandes simios, véase la crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente (2005-junio 2006), publicada en el n.º 12 disponible en <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

⁷⁸ Véase, http://www.ramsar.org/wn/w.n.grasp_sign.htm.

⁷⁹ Véase, http://www.ramsar.org/wn/w.n.kazakhstan_joins.htm.

⁸⁰ Véase, http://www.imo.org/Newsroom/mainframe.asp?topic_id=4&doc_id=7446.

Convención de Prevención de Contaminación Marina por arrojar basuras y otras sustancias de 1972⁸¹.

Con el objetivo de proteger los ecosistemas de fondo marino, más de 20 países han acordado hacer más estrictos los límites voluntarios a la práctica de pesca de arrastre en el alta mar de la región del Pacífico Sur, un cuarto de los océanos mundiales. El acuerdo consiste en evitar este tipo de pesca allí donde existan ecosistemas vulnerables. Su entrada en vigor se prevé para el 30 de septiembre de 2007 y se aplicará en todas los países partes⁸².

Sin embargo, el WWF ha informado que el 7 de mayo de 2007, la reunión del Consejo de pesca europeo celebrado en Bruselas no fue capaz de llegar a un acuerdo sobre la gestión del atún de aleta azul, especie en peligro, posponiendo la discusión a la próxima reunión de mediados de junio. Noruega, por su parte, ha anunciado su intención de prohibir la pesca de atún de aleta azul por sus barcos, dada la crítica situación en la que se encuentra esta especie⁸³.

En materia de protección del consumidor y conservación de los recursos vivos, la FAO ha establecido unas directrices para certificar el pescado procedente de piscifactorías. Como la demanda de pescado se ha incrementado y un 45% del mismo proviene de piscifactorías, es necesario establecer más información sobre el origen y seguridad del producto. En respuesta, la FAO ha anunciado el desarrollo de estándares internacionales que certifican la seguridad y el origen del pescado. Se trata de un sistema de certificación uniforme para verificar que el pescado ha sido capturado en una forma saludable, socialmente responsable y respetuosa con el medio ambiente⁸⁴.

VIII. MADERA TROPICAL Y BOSQUES

1. Madera tropical

El Consejo del Convenio Internacional sobre Madera Tropical (conocido como ITTA – *International Tropical Timber Agreement*)⁸⁵ celebró su cuadragésima segunda reunión

⁸¹ Véase, http://www.imo.org/Newsroom/mainframe.asp?topic_id=1472&doc_id=7772.

⁸² Véase, <http://news.bbc.co.uk/1/hi/sci/tech/6627425.stm>.

⁸³ Véase http://www.panda.org/about_wwf/where_we_work/europe/what_we_do/mediterranean/about/marine/blu_e_fin_tuna/index.cfm?uNewsID=101560.

⁸⁴ Más información en: <http://www.fao.org/newsroom/en/news/2007/1000541/index.html>.

⁸⁵ El ITTA fue adoptado el 18 de noviembre de 1983 y entró en vigor el 1 de abril de 1985. Fue negociado bajo los auspicios de la UNCTAD y tenía por objetivo ofrecer un marco para la cooperación y la consulta entre los países que producen y consumen madera tropical. Otras finalidades de este acuerdo son la promoción, expansión y diversificación del comercio internacional con madera tropical, la mejora de las condiciones estructurales de dicha mercancía, la promoción y apoyo a la investigación y al desarrollo de mejoras en la gestión forestal y utilización de la madera y el fomento de las políticas nacionales para la utilización y conservación sostenible de los bosques tropicales y sus recursos genéticos de forma que se preserve el balance ecológico en las regiones afectadas.

en Port Moresby (Papua Nueva Guinea) durante los días 7 a 12 de mayo. En dicha sesión se eligió a Emmanuel Ze Meka (Camerún) como nuevo Director Ejecutivo de la Organización, después de un acalorado debate⁸⁶. La división sobre la elección del nuevo Director Ejecutivo afectó negativamente a los debates y discusiones acaecidos en el seno del Consejo. Aún así, los delegados pudieron examinar varias cuestiones, entre otras, el cumplimiento de la normativa forestal sobre producción y comercialización sostenible de la madera, las propuestas para incluir ciertas especies en el CITES, el objetivo 2000 del ITTA, las directrices para la restauración, gestión y rehabilitación de bosques tropicales secundarios degradados y los avances en el seno de la Convención sobre Cambio Climático en relación con los bosques.

También tuvo lugar el cuadragésimo periodo de sesiones de los Comités de información económica e inteligencia de mercado, de industria forestal y de reforestación y gestión forestal, en los que se aprobaron diversos proyectos, proyectos y evaluaciones *ex post*. El Comité de finanzas y administración celebró su vigésimo primero periodo de sesiones para decidir, entre otras cuestiones, flexibilizar la deuda contraída por Liberia con el ITTA, dado el conflicto civil interno de dicho país⁸⁷.

En otro orden de cosas, World Wild Fund Brasil ha denunciado la tala ilegal de árboles en la selva amazónica del estado brasileño de Rondonia. Dicha actividad también pone en serio peligro áreas protegidas habitadas por poblaciones indígenas. El informe igualmente apunta la falta de medios financieros para cumplir la legislación ambiental⁸⁸.

2. Bosques

La acelerada pérdida de masa forestal –debida, entre otras causas, al incremento de la demanda de combustible de madera mundial- es un problema con incidencias claras en otros ámbitos como el de la protección de la biodiversidad y el cambio climático. Ello conlleva que se deba prestar especial atención a los bosques.

El Comité Forestal de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)⁸⁹ celebró su décimo octavo periodo de sesiones en la sede de la FAO en Roma (Italia) durante los días 13 a 16 de marzo de 2007.

La reunión congregó a casi 600 representantes gubernamentales, así como a representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Los

⁸⁶ Véase, <http://www.iisd.ca/forestry/itto/ittc42/>.

⁸⁷ Véase, <http://www.iisd.ca/forestry/itto/ittc42/>.

⁸⁸ Véase, http://www.panda.org/about_wwf/what_we_do/forests/index.cfm?uNewsID=99940.

⁸⁹ Este Comité es uno de los órganos estatutarios más importantes de la FAO y está abierto a todos los Estados miembros de la FAO que deseen participar. Sus periodos de sesiones son bianuales y se celebran en la sede de la FAO. En ellos se reúnen a jefes de servicios forestales y otros altos funcionarios del Gobierno con el fin de discutir sobre las nuevas cuestiones políticas y técnicas, buscar soluciones y asesorar a la FAO. Con este objeto, se realizan exámenes periódicos y evaluación de los problemas forestales internacionales, de los programas de trabajo forestales presentes y futuros de la FAO, entre otros. Véase: <http://www.fao.org/forestry/site/cofo/es/>.

participantes trataron diversos temas como, la relación entre los bosques y la energía, la protección de los bosques, el trabajo de los bosques a nivel local, el progreso hacia una ordenación forestal sostenible, la configuración de un programa de acción para la FAO en silvicultura, entre otros⁹⁰.

Este evento fue escenario de reuniones paralelas, sesiones de información y seminarios sobre una amplia variedad de temas, como son los programas nacionales forestales y el alivio de la pobreza, el manejo de los incendios, la salud forestal, las empresas forestales de pequeña y mediana escala, las directrices voluntarias y herramientas de silvicultura que contribuyen al desarrollo sostenible, una nueva generación de programas de manejo de residuos líquidos, los estándares sociales para los bosques de sostenibilidad certificada, la interfase entre silvicultura y agricultura y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono provenientes de la deforestación⁹¹.

Se ha considerado una de las más exitosas reuniones relacionadas con los bosques por la intensidad de la información expuesta debido a la participación de un gran número de expertos.

El Comité Forestal adoptó un informe final en el que se recomienda a la FAO que promueva diferentes actividades relacionadas con las cuestiones debatidas durante la reunión, y muy particularmente, que la FAO avance en la política de mitigación climática ayudando a los países a reducir sus emisiones debidas a la deforestación.

Con ocasión del evento, la FAO publicó el 13 de marzo el informe “Situación de los Bosques Mundiales 2007”, en el que se indica que África ha perdido más de 9% de sus árboles en el periodo 1990 a 2005, representando más de la mitad de la pérdida de bosque global⁹².

Además, del 16 al 27 de abril tuvo lugar en Nueva York la séptima reunión del Foro de Naciones Unidas sobre Bosques (FNUB)⁹³. En dicha reunión, se aceptó la agenda provisional publicada previamente por la Secretaría del Foro, recogiendo, entre otras

⁹⁰ Véase, <http://www.iisd.ca/download/pdf/enb13151s.pdf>.

⁹¹ *Ibid.*

⁹² Véase esta noticia en: <http://www.fao.org/newsroom/en/news/2007/1000506/index.html> y <http://www.scidev.net/News/index.cfm?fuseaction=readNews&itemid=3483&language=1>.

⁹³ El Foro de NN.UU. sobre Bosques es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social de las NN.UU. (ECOSOC) y su objetivo principal es promover la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de todo tipo de bosques. Fue creado en octubre de 2000 por la Resolución E/2000/35 del ECOSOC. Sus funciones principales son: (i) facilitar la aplicación de los acuerdos relacionados con los bosques y promover un entendimiento común sobre la gestión forestal sostenible; (ii) propiciar un desarrollo político y diálogo continuo entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y los grupos principales, y tratar cuestiones forestales y nuevas áreas de preocupación de un modo completo, comprensivo e integrado; (iii) mejorar la cooperación, así como coordinación de la política y los programas sobre cuestiones relacionadas con los bosques; fomentar la cooperación internacional y vigilar, evaluar e informar sobre la marcha de las funciones y objetivos mencionados anteriormente; y (iv) reforzar el compromiso político con la gestión, conservación y uso sostenible de todos los tipos de bosques. Para más información, consúltese: <http://www.un.org/esa/forests/>.

cuestiones, un programa de trabajo plurianual y una descripción y calendario de las tareas para el periodo 2008-2015⁹⁴. También estaba previsto concluir un instrumento no vinculante sobre todos los tipos de bosques⁹⁵.

Se habían sucedido reuniones preparatorias en Libreville (Gabón) los días 3 y 4 de abril de 2007 para los países africanos y en Bogotá (Colombia) durante los días 25 a 27 de marzo para los países miembros de la Organización sobre la Cooperación Amazónica.

Finalmente, tras dos semanas intensas de negociaciones a las que acudieron casi 600 participantes, se adoptaron dos documentos: el instrumento no vinculante sobre gestión forestal para todo tipo de bosques y el Programa de trabajo plurianual para el periodo 2007-2015⁹⁶.

Por último, se han dado una serie de iniciativas interesantes en foros no gubernamentales para promover el desarrollo sostenible de los bosques. Así, la Alianza para Bosques (*Rainforest Alliance*)⁹⁷ ha promovido la creación del Consejo de mobiliario sostenible que agrupa a miembros de la industria de mobiliario doméstico encargados de promover una producción sostenible y socialmente responsable de estos bienes y que se activó en febrero de 2007. Con esta iniciativa se trata de incrementar la responsabilidad de los consumidores para que demanden productos “verdes” o sostenibles⁹⁸.

De hecho, la Rainforest Alliance ha informado que la ampliación del Museo del Prado en Madrid ha sido el primer proyecto de gran construcción en España en emplear cantidades significativas de madera procedente de bosques gestionados con estrictos criterios ambientales y sociales, tal y como había sido certificado por el Consejo de administración forestal⁹⁹.

⁹⁴ Véase en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/229/06/PDF/N0722906.pdf?OpenElement>.

⁹⁵ Véase, <http://www.un.org/News/Press/docs//2007/envdev918.doc.htm>.

⁹⁶ Más información en: <http://www.iisd.ca/forestry/unff/unff7/>.

⁹⁷ La Alianza para Bosques es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro con sede en Nueva York cuyo objetivo es trabajar para conservar la biodiversidad y asegurar un sustento sostenible mediante cambios en los usos de la tierra, en las prácticas de negocio y en los usos y gustos del consumidor. Desde este foro se trata de comprometer desde las grandes multinacionales como las comunidades que funcionan en cooperativas y los consumidores de todo el mundo para que crezca la demanda de productos y servicios sostenibles. Más información en: <http://www.rainforest-alliance.org>.

⁹⁸ Véase, http://www.rainforest-alliance.org/news.cfm?id=sustainable_furniture.

⁹⁹ Véase, http://www.rainforest-alliance.org/news.cfm?id=prado_museum_spanish.